



**Resolución de 22 de septiembre de 2020, por la que hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas para “Materiales destinados a prácticas” del Componente Básico y las “Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech” correspondientes a la actuación “Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)” ref. 1.2.1. del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 10 de enero de 2020.**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria 1.2.1. *Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)*, de los apartados “Materiales destinados a prácticas” Componente básico y “Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech”, considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, y tras el análisis de las alegaciones presentadas, se hace pública la resolución con la adjudicación definitiva a los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla, en atención a las necesidades de los títulos universitarios para el desarrollo de las actividades docentes de sus asignaturas.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Componente Básico para materiales destinados a prácticas y Anexo II Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech. En este último caso, las ayudas irán destinadas fundamentalmente a desplazamientos para encuentros de coordinación de estudiantes y/o profesores con los de la Universidad de Málaga.

Asimismo, atendiendo al Acuerdo 4.2/CG 22-6-20, por el que se aprueban los criterios académicos para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de COVID-19 durante el curso académico 2020-21, los Departamentos que tengan ayuda concedida en el capítulo 6 (material inventariable) podrán destinar el componente Básico de los Materiales destinados a Prácticas para atender las necesidades tecnológicas excepcionales para las tareas docentes, que sean debidamente justificadas, siempre que sea informado positivamente por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones, y esté autorizado expresamente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

Código Seguro De Verificación	vBmz1pzvEMk66fNF8d2Kzg==	Fecha	22/09/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vBmz1pzvEMk66fNF8d2Kzg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vBmz1pzvEMk66fNF8d2Kzg==</a>		





alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vBmz1pzvEMk66fNF8d2Kzg==	<b>Fecha</b>	22/09/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vBmz1pzvEMk66fNF8d2Kzg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vBmz1pzvEMk66fNF8d2Kzg==</a>	<b>Página</b>	2/2

